

REFLEXIÓN DE LA INTEGRACIÓN ESCOLAR BASÁNDONOS EN LA LISMI

La LISMI es la ley de integración social de los minusválidos en la que nos hemos basado, la cual reconoce el derecho a la educación para todos los españoles de acuerdo con la Constitución, pero insiste en que dicho derecho influye también a las personas con minusvalía. Hace referencia expresa al derecho a la gratuidad de la enseñanza para los minusválidos. La LISMI formula como premisa básica la integración del minusválido en el sistema educativo ordinario, debiéndose recurrir a la educación especial en centros específicos sólo cuando no sea posible esta integración.

En España, el Real Decreto 334/1985 es considerado como el primer y fundamental instrumento que establece la integración educativa de la persona con minusvalía. Establece que ha de ser la escuela ordinaria, siempre que sea posible, el marco habitual dentro del cual se ofrezca la educación. Define que la respuesta educativa ha de respetar las diferencias individuales partiendo del principio de que todo niño es educable. Acepta que la integración escolar no puede ser impuesta sino que será fruto resultante de una oferta conjunta de padres, alumnos y profesionales. Al aceptar el modelo integrador de escolarización conjunta de alumnos normales y discapacitados en el sistema ordinario, la Educación Especial se configura como una oferta residual y específica para aquellos sujetos más gravemente afectados, cuyas necesidades son de tal complejidad que no van a poder ser atendidas por los centros ordinarios.

La integración comenzó hace 16 años con la implementación del Plan Experimental de Integración en España (1985–1988) y en el período comprendido antes de la LOGSE (1988–1990). Esta ley contemplaba que el alumno sería miembro de la clase regular todo el tiempo. El apoyo se suministraría en la clase ordinaria según se necesitara y podría participar en la clase regular y en las actividades de la escuela tanto como fuese posible. En aquellos momentos en los que el alumno integrado necesitara unos apoyos, difíciles de dar en la clase regular, tendría apoyo individualizado para realizar una actividad didáctica alternativa de educación.

La función de la integración fue siempre que los sujetos integrados en centros ordinarios recibieran la educación más acorde a sus necesidades y a su manera específica de ser y de estar en el mundo. En definitiva, se trataría de que los sujetos integrados en la escuela ordinaria no quedasen segregados en la misma, como está sucediendo en algunos contextos, sino que se diera respuesta a todas las personas escolarizadas en ella. Por lo tanto debemos señalar la importancia de que no basta con que el niño con necesidades educativas asista a la escuela regular, sino que debe estar integrado e incluido y le tenemos que ofrecer una respuesta educativa adecuada.

Aunque vemos muchos aspectos positivos en la Integración Escolar, hoy por hoy no ha supuesto la total solución a la presencia de estos sujetos en el sistema educativo ordinario. Nos encontramos una serie de inconvenientes en los colegios de integración:

- **El efecto del "etiquetado" de los alumnos**, que puede disminuir las expectativas que los profesores tienen sobre sus alumnos, puesto que centra su atención en clasificaciones y categorías como base para la opción de decisiones. Desde esta perspectiva, los alumnos son definidos no por lo que son capaces de aprender o necesitan, sino por las características que obstaculizan su aprendizaje, fruto del predominio de la perspectiva individualizada.
- **El estilo de las respuestas didácticas**: el hecho de centrar la atención en determinados niños de modo individualizado, ha supuesto que la población continuara siendo dividida en el propio sistema ordinario en "tipos de niños" a los que había que enseñar de modo distinto o incluso con maestros diferentes. Así, los niños considerados "especiales" necesitaban también formas especiales de enseñanza. Estamos ante un cambio de emplazamiento del alumno del centro específico al ordinario, que obligaba a reproducir los planteamientos de trabajo que allí se llevaban.

– **Limitación de las oportunidades:** el centrar la atención en ciertas características de los alumnos considerados individualmente ha traído consigo una forma de atención individualizada, que desembocó en muchas ocasiones en que el niño pasase demasiado tiempo trabajando solo. Hecho que no debemos olvidar que dificulta el estímulo intelectual de trabajo con otros y al no sentir el niño la confianza y el apoyo de los demás ante la realización de una tarea.

– **El empleo de los recursos:** el que un centro consiga el máximo de recursos para atender a la población escolarizada en él es un objetivo que entra dentro de las funciones de todo centro. Otra cuestión bien distinta es supeditar la actuación pedagógica del centro a la serie de recursos que considere necesarios para poder desarrollar su tarea. Normalmente, la mayoría de centros necesitan más recursos que los proporcionados por la administración, pero esto no debería ir ligado a depender totalmente de los recursos para actuar, sino que cada centro se planteará su actuación, atendiendo a sus propios recursos. El tema de los recursos es un elemento que define, por tanto, el proceso pedagógico de un centro. En el proceso de integración ha habido centros que se han situado exclusivamente desde esta perspectiva, la cual ha condicionado su actuación, al pensar que la atención a los alumnos con deficiencias requiere muchos más medios de los que se dispone y sin los cuales no se puede trabajar. La espera de estos medios y el no aprovechamiento de los medios presentes ha retrasado y dificultado en muchas ocasiones la atención de estos sujetos, desviándose el problema de lo que verdaderamente significa la atención a los mismos en ese contexto concreto.

Pero también tenemos que destacar algunas ventajas de la Integración, como el conocimiento de cómo aceptar a los otros y el favorecimiento de la empatía hacia las personas discapacitadas, y es que la convivencia. La convivencia en una misma clase de alumnos con y sin n.e.e. permite un mejor conocimiento mutuo, mejorando las expectativas de unos y el autoconcepto de otros. Aunque la integración social no queda garantizada automáticamente con la integración escolar, se ha comprobado que favorece el respeto a las diferencias, ayudando a construir relaciones más tolerantes y solidarias.

La integración, por tanto, no ha cubierto en su totalidad los objetivos que pretendió desde sus inicios. Aunque ha abierto la posibilidad de que los alumnos con discapacidades se incorporen al sistema ordinario de educación, no podemos decir que haya cubierto su finalidad última: que cada alumno reciba una educación acorde a sus necesidades en la escuela de su barrio, junto a sus hermanos y amigos, y en su contexto social. Lo que queremos indicar es que a pesar de los beneficios y cambios que ha propiciado, hay todavía condiciones a mejorar y cambiar, si no queremos que se tenga, por parte de muchos profesores y desde la percepción de la autoestima de los propios alumnos, un sentimiento de fracaso.

El proceso integrador, como modelo educativo, necesita una importante revisión, que revierta en procesos de cambio e innovación en los centros escolares. Y máxime cuando la propuesta de la LOGSE (1990), que está dando lugar a la reforma del sistema educativo en nuestro país, da por finalizada la integración como tal, y propone un modelo de escuela diferente en el que tengan acogida y respuesta educativa todos los alumnos, sean cuales fueren sus características personales, psicológicas o sociales.

A continuación consideramos interesante comentar un nuevo movimiento que está apareciendo denominado **educación inclusiva**. Este movimiento está surgiendo en E.E.U.U., Canadá y Reino Unido (todavía no ha llegado a España), y lo que pretenden es una escuela más eficaz y una educación la más humana posible para cada uno de los estudiantes que acuden a ella, tanto si tienen o no discapacidades o si pertenecen a una cultura, raza o religión diferente.

Creemos que el objetivo de la inclusión es no dejar a nadie fuera de la escuela ordinaria, tanto educativa, física como socialmente. Aquí destacamos la gran responsabilidad del equipo docente que tiene que acomodar la escuela a las necesidades de todos y cada uno de los alumnos.

Ahora ya no se plantea solo como integrar a alumnos con n.e.e. sino como desarrollar el sentido de comunidad y un apoyo mutuo entre todos los miembros de la escuela. La educación inclusiva resalta el sentido de la

comunidad para que en las aulas todos tengan sensación de pertenencia, se sientan aceptados y todos los alumnos se apoyen unos a otros. En estas escuelas los talentos de cada uno (incluyendo a los que tienen discapacidades y a los que son superdotados) son reconocidos y utilizados al máximo.

Las ventajas que encontramos en este nuevo movimiento de educación son:

- Todos se benefician, ya que son unas escuelas comunitarias de apoyo y cuidado para todos los estudiantes, y no hay categorías de estudiantes ni etiquetados.
- Ningún alumno sale del aula para recibir apoyo (como ocurre muy habitualmente en el modelo de integración), sino que el apoyo se recibe dentro del aula, lo que exige que los recursos estén en ésta y los profesores de apoyo realicen una importante tarea de coordinación con el profesor tutor. En el modelo integrador, en bastantes casos, el niño pasa demasiado tiempo fuera del aula y muchas veces ni el profesor tutor sabe lo que el niño ha trabajado con el profesor de apoyo.
- Proporcionan un apoyo social a todos los estudiantes. Hay muchos niños que carecen de un apoyo familiar fuerte, debido a cambios en la estructura de la familia. Las escuelas inclusivas proporcionan este tipo de apoyo o asistencia ya que se centran en construir la interdependencia, el respeto mutuo y la responsabilidad.

Además de estas ventajas, consideramos que sus principios son los siguientes:

- **Clases que acogen a la diversidad:** la inclusión y el respeto x la diversidad no son principios limitados a los estudiantes con discapacidades o con talento; las diferencias de raza, religión, etnia, entorno familiar y nivel económico están presentes en todas las clases. Los profesores tienen que servir de ejemplo y enseñar a respetar las diferencias.
- **Un curriculum más amplio:** los profesores de clases inclusivas se están alejando del método de enseñanza basado en un libro de texto, y se están moviendo hacia el método de aprendizaje cooperativo, la instrucción temática, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la valoración auténtica. Dentro de un curriculum amplio como este, es más fácil incluir a los alumnos con necesidades educativas variadas.
- **Enseñanza y aprendizaje interactivo:** el modelo de un profesor que trata de satisfacer las necesidades de una clase entera de niños por si solo, está siendo reemplazado por estructuras en la que los estudiantes trabajan juntos, se enseñan mutuamente y participan activamente en su propia educación y en la educación de sus compañeros. La relación entre aulas inclusivas y el aprendizaje cooperativo es muy clara. Aquí no se fomenta la competitividad entre alumnos, y éstos no tendrán que soportar la inflexibilidad, los curriculum aburridos y la falta de creatividad.
- **El apoyo para los profesores:** la inclusión implica proporcionar un apoyo continuo a los profesores en sus aulas y romper las barreras de aislamiento profesional. Enfatizan la cooperación entre profesores, terapeutas del lenguaje, terapeutas físicos y ocupacionales, consejeros, etc ... Para que todos los profesionales puedan trabajar juntos con éxito requerirán una preparación, apoyo y valoración continua.
- **Participación paterna:** la inclusión enfatiza la participación paterna de forma significativa. Los programas de educación inclusiva han confiado mucho en la información obtenida de los padres sobre la educación de sus hijos.

Aunque este modelo de educación inclusiva todavía no ha llegado a España, en los países en los que se está implantando (E.E.U.U., Canadá y Reino Unido) se está llevando con éxito.

Si se lleva a cabo exactamente igual que como se plantea, creemos que puede ser un modelo mejor que el modelo integrador, siempre y cuando se lleven a cabo todos los objetivos y se tengan en cuenta todos sus principios.

LISMI / Ley 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los minusválidos

*** ANEXO LEGISLATIVO NÚMERO1:**

ART. 51: La educación de las personas con alguna discapacidad se fomentará en unidades de educación especial en centros ordinarios, a no ser que el grado de deficiencia requiera que vayan a un centro específico.

*** CAP.5º (E.E / LOGSE):**

3. ESCOLARIZACIÓN: Cuando los alumnos con n.e.e no puedan ser atendidos en un centro ordinario, se escolarizarán en centros de educación especial. Se realizará una revisión periódica para que, cuando sea posible, se vayan integrando.

*** ANEXO LEGISLATIVO NÚMERO 4:**

10. INTEGRACIÓN: Estos centros recibirán la atención preferente de los equipos de profesionales que realicen las funciones de valoración y orientación educativa, y se les facilitará cuando sea necesaria, la formación de su profesorado a través de seminarios.

*** ANEXO LEGISLATIVO NÚMERO 3:**

ART.18: Los centros ordinarios para escolarizar a alumnos con n.e.e podrán reducir la proporción alumnos–profesor de las aulas en que se hallen integrados en el número que se determine reglamentariamente por el MEC.

*** ANEXO LEGISLATIVO NÚMERO 4:**

9. INTEGRACIÓN: En los centros seleccionados a que se refiere la presente orden y en los cursos de preescolar y primero de ed. Básica en que se realice la integración, el número de alumnos se mantendrá dentro de una proporción establecida entre 25 y 30 alumnos por profesor.

*** ANEXO LEGISLATIVO NÚMERO 1:**

ART.49: La educación especial tratará de que los deficientes tengan una **incorporación satisfactoria y plena en la sociedad...**

CRÍTICAS DE LOS ARTÍCULOS DE LA LISMI QUE NO TERMINAN DE CUMPLIRSE

Pensamos que lo que la ley dice muchas veces no se cumple porque aunque esa revisión es muy necesaria, en muchos colegios no se lleva a cabo o si se lleva no lo hacen de modo adecuado, por lo tanto muchos alumnos que están en colegios de educación especial podrían ir a uno de integración pero por desgracia se quedan año tras año en el de especial. Del mismo modo pasa en algunos colegios de integración, en los que, muchos niños en colegios de educación se encuentran mal ubicados e integrados puesto que deberían ser atendidos en colegios de educación especial. En definitiva pensamos que las leyes están ahí para que se cumplan y para que los niños reciban la educación de acuerdo con sus necesidades educativas, y tiene que contar con la ayuda de verdaderos profesionales. De este modo se debería cumplir la proporción de alumnos en las aulas de integración para que los niños integrados reciban la atención que necesitan y de este modo el profesor–a que esté a su disposición no tenga demasiados alumnos para que pueda atender a todos por igual. (en muchos colegios oyes a los profesores quejarse de que tienen demasiados alumnos y que no pueden con todo por eso dejan al de integración a un lado y si les da tiempo ya se encargarán de él y encima de todos los alumnos que tengo van y me dan uno de integración, duro pero cierto). De este modo pensamos que los niños de integración deberían ir a aulas con un profesor–a que realmente estén dispuestos a atenderle y no dejarle a un lado, así que la distribución y ubicación de estos alumnos debería llevar un proceso de selección de aula y profesor para favorecer su integración.

Por último contemplamos que el art.49 que habla de la socialización de las personas con alguna deficiencia, es aún una utopía causada por la mentalidad de mucha gente que no cree que estas personas pueden ser integradas en nuestra sociedad, pero nosotras nos planteamos el hecho de que no deberían ser integrados en nuestra sociedad puesto que ya pertenecen a ella como pertenecemos nosotros, por lo tanto ¿por qué integrarles en su propia sociedad si ya son parte de ella?. Creemos que aunque la presente ley pretende la socialización de las personas discapacitadas, la educación especial en centros específicos no lo consigue y que por ello deberían pasar a centros de integración siempre que fuese posible y así poder ir cumpliendo con un derecho que se les fue negado por nacer con alguna discapacidad, un derecho a estar en nuestra sociedad como uno más y no como un discapacitado integrado.

LISMI / Ley 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los minusválidos

*** ANEXO LEGISLATIVO NÚMERO 7:**

1.2. EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR: Su aparición ha supuesto la incorporación, a las estructuras ya existentes, de nuevos alumnos y profesionales. Ahora los alumnos con n.e.e cuentan con aulas de educación especial en centros ordinarios o bien en centros acogidos por el programa de integración Debido a un cierto desconcierto de los recursos, se hace necesaria establecer la óptima respuesta a los alumnos con n.e.e escolarizados en centros ordinarios, así como también integrar los distintos profesionales de e.e, definiendo sus funciones.

CRÍTICAS DE LOS ARTÍCULOS DE LA LISMI QUE NO TERMINAN DE CUMPLIRSE

Nos parece que la intención de esta ley nos parece muy buena ya que el niño cuenta con los apoyos necesarios en el régimen de integración, pero lo que nosotras contemplamos en su puesta en práctica es que los niños pasan mucho tiempo fuera de su clase y que esto a veces perjudica la verdadera integración del niño puesto que él debe tener una clase de referencia, un punto de partida, debe sentirse integrado, que forma parte de un grupo y esto a veces lo perjudica el tiempo que pasa fuera de su clase con el profesor de apoyo. Aunque también estamos de acuerdo en que ciertos apoyos se deben dar fuera del aula, por lo tanto, lo que queremos decir es que se deben programar muy bien las horas de apoyo para que el niño salga de su clase de referencia cuando sea necesario en las áreas en las que lo necesite. De este modo cuando el niño vuelva de las clases de apoyo seguirá en su clase dando aquellas áreas que domina y de este modo no se perderá algunas actividades que a él le guste hacer o domine y solo vaya con el profesor de apoyo cuando en el aula se vaya a dar áreas en las que el niño necesite refuerzo. Y esto es algo que en los centros no se cumple, puesto que muchas veces salen de la clase de referencia cuando se están dando cosas que él perfectamente podría hacer y a lo mejor cuando vuelven están dando áreas en las que él necesitaría más apoyo, el cual no se lo da el profesor-a del aula, y es cuando la integración se ve afectada al estar al margen de sus demás compañeros.

También vemos la falta de coordinación entre el profesor-a de aula y el de apoyo, ya que a veces cada uno de ellas va por libre lo cual no favorece la integración del alumno, por lo que ambos deberían llevar un trabajo continuo, al mismo ritmo que favorezca el desarrollo del alumno. Por lo que deberían hacer un seguimiento juntos para ver que aspectos han ido mejorando, qué se puede trabajar con el niño y cuándo. Respecto a este aspecto creemos que algo que mejoraría esto serían las escuelas inclusivas de las que hemos hablado en la reflexión anterior a las críticas puntuales de las leyes.

BIBLIOGRAFÍA

- **INTEGRACIÓN EN EUROPA:** Disposiciones relativas a alumnos con necesidades especiales (tendencias en 14 países)

Real Patronato de prevención y atención a personas con minusvalía

- Ley de Integración Social del minusválido (LISMI)
- Artículos sacados de internet que hablan de las escuelas inclusivas

<http://paidos.rediris.es/needirectorio/inclu9.htm>

<http://www3.usal.es/inico/investigacion/invesinico/inclusion.htm>